



Cuarenta maravedís.

SELLO CUARTO, QUARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL SE-
TECIENTOS NOVENTA Y SEIS

ya por el n.º de número de Ayuntamiento de la villa
canta de S.º de Santa Eil. Las mismas razones
que el espuesto Pedro Ant. en su en el dho me-
morias impulsan al que refiere a formarse
parte en el caso de verse excedido los dho
concejales en el nombram.º por contrarios, aver
quatro el n.º solicitando que para instaurar
la recuso se le libere testimonio de todo, y
cada uno de los particulares, que enuncia el
P.º, y los que sus originales hacen relación,
y en el caso, no es excedido, que la Superioridad
determine se proveha, y ponga corriente
la aplicada en n.º de nuevo, como el que
dice consignar sus alon a favor de la Real
Hacienda, con tal que, la villa exhiba el
título primitivo, ó expresión de la Corona
por donde contra el servicio pecunario, que
hizo, quedando de cuantado, ó condenado
dho oficio, con el objeto de redimir al p.º
a quien son odiosos, é inútiles, como tiene esp.
el Sr. Mg.º maior en su dho, con quien se confor-
ma, en un todo.

El Sr. Alcalde maior // Dixo: en atención a lo
expuesto por los cavalleros Capitulares, Mg.
maior, Síndico Personero, y particulares, que
expusieron el merced.º de Pedro Antonio P.º